

**SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.**

Acta número: 165  
Fecha: 25/febrero/2026.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.  
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.  
Inicio: 7:18 Horas  
Instalación: 7:21 Horas  
Clausura: 8:35 Horas  
Asistencia: 35 diputadas y diputados.  
Cita próxima: 3/marzo/2026.  
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las siete horas con dieciocho minutos, del día veinticinco de febrero del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín

Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria se justificara la inasistencia de la Diputada Claudia Gómez Gómez; así como de las diputadas Isabel Cristina García Jiménez y Vianey Sánchez Velázquez, quienes se integrarían posteriormente a la sesión.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las siete horas con veintiún minutos, del día veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

## **ORDEN DEL DÍA**

**Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:**

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 24 de febrero de 2026.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
  - VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado

de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar disposiciones al artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana de Tabasco, Serafín Tadeo Lazcano y al Director de la Policía Estatal de Caminos (PEC), Martín Nieto Domínguez, para que garanticen que los elementos de sus corporaciones actúen apegados a derecho en la protección de los ciudadanos y que se investiguen y sancionen a aquellos que hayan cometido abusos; que presenta la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe

Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

### **ACTA SESIÓN ANTERIOR**

**A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente al día 24 de febrero de 2026; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, y pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación en su caso, en una próxima sesión de este órgano legislativo.**

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien informó a la Presidencia que no existía correspondencia recibida.

### **INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

**Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para**

**que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:**

A su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales, muy, pero muy buenos días. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXI y se adiciona la fracción XXI Bis al artículo 17 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La educación constituye uno de los pilares fundamentales del desarrollo social, económico y democrático de nuestro Estado. No solamente es un derecho humano consagrado en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino también una función estratégica del Estado que requiere planeación en el uso de los recursos públicos y, sobre todo, transparencia en su ejercicio. En el contexto actual, la ciudadanía exige instituciones abiertas, responsables y sujetas al escrutinio público. La transparencia y la rendición de cuentas ya no son solamente principios administrativos, sino condiciones indispensables para fortalecer la confianza social en el quehacer gubernamental. En materia educativa, la participación social ha demostrado ser un factor determinante para elevar la calidad de los servicios, mejorar la infraestructura escolar y fortalecer la corresponsabilidad entre autoridades, docentes, madres y padres de familia, así como la comunidad en general. La Ley de Educación del Estado de Tabasco establece actualmente en el artículo 17, fracción XXI, la obligación de promover la transparencia en las escuelas públicas y particulares donde se imparta educación obligatoria, vigilando que se rinda ante la comunidad un informe de actividades después de cada ciclo escolar. Sin embargo, dicha disposición puede fortalecerse para garantizar que esa información no solo se presente, sino que sea verdaderamente accesible, verificable y útil para la ciudadanía. En la era digital, la publicación de informes en formatos abiertos y accesibles permite ampliar el alcance del derecho de acceso a la información, facilita la supervisión ciudadana y reduce la discrecionalidad en el ejercicio del gasto público. Además, fortalece los principios establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la legislación estatal en la materia. Por otra parte, la

experiencia nacional e internacional demuestra que la implementación de mecanismos de contraloría social contribuye significativamente a mejorar la ejecución del gasto público, prevenir actos de corrupción y optimizar el mantenimiento y equipamiento escolar. Cuando la comunidad participa activamente en la supervisión de obras, adquisiciones y programas educativos, se genera un círculo virtuoso de corresponsabilidad y mejora continua. El fortalecimiento de la contraloría social en el ámbito educativo no implica crear nuevas estructuras burocráticas ni generar cargas presupuestarias adicionales. Por el contrario, consiste en establecer mecanismos organizativos, participativos y de seguimiento que permitan a la comunidad escolar involucrarse de manera institucional y ordenada en la vigilancia del uso de los recursos destinados a sus planteles. La presente iniciativa tiene como finalidad: 1. Garantizar que los informes de actividades y rendición de cuentas de los planteles educativos se publiquen también en formatos digitales accesibles al público. 2. Establecer expresamente la obligación de implementar mecanismos de participación ciudadana y contraloría social para el seguimiento del gasto educativo y del mantenimiento escolar. 3. Fortalecer la cultura de transparencia, legalidad y corresponsabilidad social en el sistema educativo estatal. Esta reforma no genera impacto presupuestario adicional significativo, ya que se basa en la utilización de plataformas digitales existentes y en mecanismos organizativos que pueden articularse a través de los consejos de participación social ya previstos en la legislación. En suma, la presente propuesta responde a la necesidad de consolidar un sistema educativo más transparente, abierto y participativo, acorde con los principios constitucionales de rendición de cuentas y gobierno abierto. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Se reforma la fracción XXI y se adiciona la fracción XXI Bis al artículo 17 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar redactado como sigue: Artículo 17. XXI.- Promover la transparencia en las escuelas públicas y particulares en las que se imparta educación obligatoria, vigilando que se rinda ante toda la comunidad, después de cada ciclo escolar, un informe de sus actividades y rendición de cuentas, a cargo del director del plantel, debiendo publicarse dicho informe en formatos digitales accesibles al público, a través de los medios electrónicos oficiales que determine la autoridad educativa estatal; XXI Bis.- Establecer e instrumentar

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

mecanismos de participación ciudadana y contraloría social para el seguimiento, supervisión y evaluación del ejercicio del gasto educativo, así como del mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de los planteles escolares públicos, garantizando la participación de madres y padres de familia, docentes y representantes de la comunidad. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- La Secretaría de Educación del Estado emitirá, dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, los lineamientos para la implementación de los mecanismos de contraloría social y la publicación digital de los informes escolares. Tercero.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 25 de febrero de 2026. “Lealtad, Convicción y Prosperidad” Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto, señor presidente.

Siendo las siete horas con veintiséis minutos se integró a los trabajos la Diputada Isabel Cristina García Jiménez.

Siendo las siete horas con veintiocho minutos se integró a los trabajos la Diputada Vianey Sánchez Velázquez.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó:**

Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adicionan los párrafos segundo y tercero, recorriéndose los subsecuentes en el orden del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Exposición de motivos. La Fiscalización Superior en el Estado de Tabasco ha enfrentado históricamente un desafío estructural: la intermitencia técnica. La ausencia de un servicio civil de carrera con rango constitucional ha permitido que el ingreso y permanencia del personal auditor esté sujeto a criterios de confianza política o administrativa, en lugar de criterios de idoneidad técnica. Esta "curva de aprendizaje" que se reinicia con cada ciclo legislativo o cambio de titularidad en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE) genera: 1. Fuga de capital intelectual: Auditores capacitados con recursos públicos son removidos por cambios de administración. 2. Riesgo de captura política: La falta de estabilidad laboral puede coaccionar al auditor para actuar bajo consigna, ante el temor de perder su empleo. 3. Inconsistencia en los pliegos de observaciones: La falta de perfiles especializados retrasa la integración de expedientes sólidos para fincar responsabilidades administrativas o penales. La Declaración de Lima de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), en su artículo 14, establece que las instituciones de auditoría deben disponer del personal necesario, cuya independencia debe estar garantizada por un estatuto que los proteja de influencias externas. A nivel nacional, el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) demanda que las entidades federativas homologuen sus procesos de profesionalización. Tabasco no puede ser la excepción; la profesionalización no es un privilegio del servidor público, sino un derecho de la ciudadanía a recibir una rendición de cuentas de excelencia. La propuesta de reforma constitucional introduce el principio de estabilidad institucional. Al elevar el Servicio

Profesional de Carrera a rango Constitucional, se establecen cuatro pilares técnicos obligatorios: • Reclutamiento por Oposición: El acceso a las plazas de auditoría debe ser mediante concursos públicos donde se evalúen competencias técnicas en contabilidad gubernamental, derecho administrativo y auditoría forense. • Evaluación del Desempeño Vinculante: La permanencia no será automática, sino que dependerá de resultados medibles y auditorías de calidad sobre su propio trabajo. • Capacitación Permanente: Obligación del Estado de mantener al personal actualizado en normas internacionales de auditoría y nuevas tecnologías. • Independencia de Criterio: Un auditor que sabe que su empleo depende de su capacidad y no de su lealtad política, tiene la libertad técnica para señalar irregularidades sin miedo a represalias. Contrario a la percepción común, un Servicio Profesional de Carrera reduce el gasto público a largo plazo. Se eliminan los costos de liquidaciones por despidos injustificados tras cambios de administración y se optimiza el recurso al contar con personal que requiere menor tiempo de supervisión y genera productos de auditoría con mayor tasa de éxito en tribunales. La presente iniciativa busca transitar de un modelo de "burocracia de confianza" a uno de "tecnocracia meritocrática". Solo a través de la profesionalización blindada desde la Constitución, el OSFE podrá actuar como un verdadero contrapeso técnico que garantice que cada peso de los tabasqueños sea vigilado por los mejores perfiles técnicos del estado. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- El H. Congreso del Estado de Tabasco contará con un plazo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones necesarias a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y demás leyes secundarias. Tercero.- El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, deberá emitir el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera en un plazo no mayor a 90 días después de las reformas legales mencionadas en el artículo anterior, respetando en todo momento los derechos laborales adquiridos del personal que actualmente labora en la institución y cumpla con los requisitos de evaluación. Atentamente, Diputado Gerald

Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló:**

Buenos días. Saludo a la Presidencia de la Mesa Directiva y demás miembros de la misma. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros diputados. Diariamente se realizan operativos de patrullaje en la ciudad, en donde participan Policía, Tránsito, Guardia Nacional y Ejército. Si bien es cierto que los mismos podrían ser benéficos para inhibir la inseguridad, frecuentemente policías y elementos de la Policía Estatal de Caminos cazan literalmente a los ciudadanos haciéndolos objeto de extorsión, robos y lesiones. En redes sociales y ante los medios de comunicación, se han hecho públicos, abusos por parte de elementos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Tenemos conocimiento de un menor de edad que fue rodeado por patrullas en un estacionamiento de una farmacia, obligado a bajar de su vehículo y

remitido a las instalaciones policíacas sin que se haya acreditado el motivo de su detención. En otro caso, el afectado señala haber sido bajado de su vehículo y extorsionado. Quienes conducimos en Tabasco somos testigos de que tanto policías como elementos de la Policía Estatal de Caminos, montan retenes en los que detienen a los automovilistas sin que hayan cometido algún delito o una falta al Reglamento de Tránsito. Aunque se argumente que es para cuestiones de seguridad, dichos operativos podrían estar fuera de la ley. El artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que: Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, salvo que exista un mandamiento escrito de autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento. Por lo tanto, a menos que exista la comisión de un delito o una falta al reglamento, ningún conductor debe ser detenido al estar circulando por una simple sospecha o para revisar la documentación. En términos generales, los retenes instalados específicamente en curvas, puntos ciegos o lugares peligrosos donde no hay visibilidad suficiente son considerados ilegales, ya que representan un peligro para la seguridad vial y violan protocolos de seguridad establecidos, según diversas interpretaciones legales y de seguridad. En dichos retenes solicitan sean exhibidos las licencias o documentos del vehículo. En caso de estar vencidos, los agentes amenazan con levantar una infracción o llevar el vehículo al corralón, con el fin de recibir dádivas, conocidas popularmente como “moches”, por parte de los conductores. Otro caso del modus operandi son las detenciones de trailers en vías secundarias. Basado en la normativa vigente, no es legalmente procedente que la Policía Estatal de Caminos (PEC) en Tabasco, sancione a un trailerero por invadir calles restringidas si no existen señalamientos claros y visibles que informen sobre dicha prohibición. La autoridad tiene la obligación de garantizar que la señalética y la infraestructura urbana sean visibles para el desplazamiento seguro. Para que una prohibición sea exigible, debe estar debidamente señalizada. La falta de señales impide que el conductor conozca la restricción, lo que invalida la infracción. En Tabasco, las denuncias por abusos y cobros excesivos en los servicios de grúas y corralones son frecuentes y han sido reportados por automovilistas y transportistas. Vehículos son enganchados y arrastrados pese a encontrarse estacionados en lugares donde no hay señalamientos de que esté prohibido aparcar. Bajo el pretexto de que existe reporte de robo, algunos vehículos son remolcados y, pese a demostrarse la legítima propiedad del vehículo, se impone la sanción de pagar el arrastre, pese a no proceder dicho cobro cuando el ciudadano no solicitó el servicio. En por

lo menos dos de esos casos se ha afectado a personas con padecimientos de salud. Las quejas comunes incluyen cobros exorbitantes que superan las tarifas oficiales publicadas en el Periódico Oficial del Estado, robos en los corralones, daños a vehículos y retención ilegal de unidades. Por parte de la autoridad siempre se hace el llamado a presentar la denuncia en caso de ser víctima de un abuso. Sin embargo, los uniformados se resisten a ser grabados y obligan al ciudadano a borrar los videos o incautan los celulares para que no existan pruebas de su actuar. Es necesario puntualizar que los policías son agentes del Estado y sus acciones en la calle son de carácter público, por lo que no existe una ley que prohíba o sancione su grabación. Tampoco están facultados para decomisar el celular, cámara o exigir sean borrados los videos del hecho a investigar. Intentar hacerlo es un acto de represión sancionable y una violación a la propiedad privada. Hasta el día de hoy, no tenemos conocimiento de que se haya sancionado a algún elemento de seguridad pública o de la Policía Estatal de Caminos. Sólo declaraciones de que si algún elemento incurre en una falta será sancionado. Más aún, la declaración categórica por parte del Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de que: Quejas por abusos policíacos no impedirán que sigan trabajando, suena a que, pese a las quejas, seguirán extorsionando, lesionando e incriminando. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Soberanía, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, acuerda: Primero.- Exhortar respetuosamente al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana de Tabasco, Serafín Tadeo Lazcano y al Director de la Policía Estatal de Caminos (PEC), Martín Nieto Domínguez, para que garanticen que los elementos de sus corporaciones actúen apegados a derecho en la protección de los ciudadanos y que se investiguen y sancionen a aquellos que hayan cometido abusos. Segundo.- Instrumentar de manera inmediata las siguientes acciones: Dejar de instalar retenes para la detención de vehículos y, sobre todo, en puntos que pueden provocar accidentes, como pueden ser saliendo de curvas. Que diseñen un mecanismo que permita verificar que los elementos de tránsito y policía no solicitan dádivas o incurrir en extorsiones. Que coloquen señalamientos visibles en los accesos a las vialidades en donde está prohibido el tránsito de vehículo pesados. Que supervisen los cobros que realizan las grúas particulares, dado que son a todas luces excesivos. Instruir a los elementos a su cargo que se abstengan de impedir o prohibir que los ciudadanos graben las actuaciones policiales en espacios públicos, así como de

ordenar la eliminación de videos o retener dispositivos móviles, al no tratarse de facultades legalmente conferidas y poder constituir violaciones a derechos fundamentales. Que transparenten el proceso de investigación y sanciones a elementos señalados de incurrir en abusos. Transitorios. Artículo Primero.- Remítase el presente Punto de Acuerdo al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana de Tabasco, Serafín Tadeo Lazcano y al Director de la Policía Estatal de Caminos (PEC), Martín Nieto Domínguez para que atiendan lo que en el presente Punto de Acuerdo se señala. Artículo Segundo.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Congreso dé cumplimiento en los términos señalados. Villahermosa, Tabasco, a 25 de febrero de 2026. Ingeniero Patricia Lanestosa Vidal, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su propuesta, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que como siguiente punto del orden del día, se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, de la que se les había entregado una copia; por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia,**

**solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.**

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

## **MINUTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

## **DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA**

### **MINUTA PROYECTO DE**

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.**

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

**Artículo Único.-** Se reforman las fracciones IV y XI del apartado A, del Artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 123. ...**

...

...

**A. ...**

**I. a III. ...**

**IV.** La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.

Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.

**V. a X. ...**

**XI.** Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.

La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

**XII. a XXXI. ...**

**B. ...**

**Transitorios**

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

**Segundo.-** El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.

**Tercero.-** La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

<b>Año</b>	<b>Jornada Laboral</b>
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

**Cuarto.-** En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

**TRANSITORIOS DEL DECRETO**

**PRIMERO.** Remítase copia autorizada del presente Decreto a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del Artículo 135, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 34 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era en contra o a favor. Registrándose para intervenir en contra de la Minuta, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal y el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, y a favor de la Minuta, el Diputado Gerardo Antonio Hernández Alejandro.

**Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta hasta por 10 minutos a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna expresó:**

Con su venia Presidente. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes

sociales. Compañeras y compañeros Diputados. Hago uso de la palabra para referirme al Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. La reducción de la jornada laboral a 40 horas ha sido una Iniciativa que ha venido impulsado Movimiento Ciudadano desde hace mucho tiempo. Hoy celebramos, en general, que se haya aprobado. Sin embargo, debemos puntualizar que no es la reforma que esperábamos ni la que desea la clase trabajadora de México. Detalles en la reforma reducen sus bondades y amenazan con anularlas. El dejar intacto el número de días de descanso, sólo uno en vez de dos, que era lo que se estaba impulsando, representa un logro a medias. En esta reforma, se están abaratando las horas extras. Actualmente, al trabajar de una a nueve horas extras a la semana, se tiene acceso al pago doble y, a partir de la décima hora, al pago triple. Con esta reforma, ese pago triple se aplicaría hasta la hora trece, lo que podría representar un retroceso en el bolsillo de los trabajadores. Es lamentable que tuviesen que pasar 100 años para que esta reforma se concretara y tenía que regateársela a los trabajadores. Laura Ballesteros, Diputada Federal por Movimiento Ciudadano, puntualizó ayer que los legisladores tendríamos que vivir en “carne propia” las jornadas laborales que tiene la clase trabajadora de México para entender sus demandas. Si en esta Legislatura las y los diputados tuvieran que laborar 48 horas a la semana, seguramente entenderíamos que postergarles el derecho y dárselos en abonos hasta el 2030 difícilmente podamos festinarlo como un logro. En Movimiento Ciudadano seguiremos legislando para lograr los dos días de descanso y para que el pago de las horas extras laboradas se haga a favor de los trabajadores y no de los patrones. Es cuanto, diputado presidente.

**INMEDIATAMENTE, EL DIPUTADO PRESIDENTE, LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, A FAVOR DE LA MINUTA HASTA POR 10 MINUTOS AL DIPUTADO GERARDO ANTONIO HERNÁNDEZ ALEJANDRO, QUIEN EN USO DE LA TRIBUNA DIJO:**

Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Gracias. Compañeras y compañeros legisladores, personas que nos acompañan y quienes nos siguen a través de internet. Hago uso de la voz, para razonar el voto de la fracción parlamentaria de MORENA, a favor de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. Esta minuta, deriva de una iniciativa presentada por la Presidenta de la República Claudia Sheinbaum Pardo, así como de legisladores de diversos grupos parlamentarios en ambas cámaras del Congreso de la Unión. Como se indica, en el dictamen respectivo, las reformas planteadas, tienen por objeto establecer como eje transversal de la política pública del Gobierno de México y en beneficio de las personas trabajadoras, una jornada laboral de 40 horas a la semana, cuya reducción se llevará a cabo de manera gradual entre el año 2026 y 2030; al tiempo que permite distribuir las horas de trabajo extraordinario, de común acuerdo entre las partes con límites y montos económicos que dignifican a las personas trabajadoras y valorizan su labor, en beneficio de su patrimonio. Se fundamenta la propuesta al reconocer los avances logrados en reformas laborales que anteceden, sosteniendo que es una modificación vanguardista y en favor de las demandas de justicia social al garantizar condiciones laborales equitativas y humanas. De igual forma, se reconoce que las reformas exclusivas del artículo 123 fueron fundamentales para lograr avances en la protección de sectores vulnerables, la prohibición del trabajo infantil, la regulación de la jornada laboral, el reconocimiento de descansos semanales, las licencias de maternidad y lactancia, y el establecimiento de salarios mínimos generales y profesionales. Es por ello que, se reconoce que la regulación del tiempo de trabajo ha sido, históricamente, uno de los instrumentos más relevantes del constitucionalismo social para corregir las desigualdades estructurales que surgen en la relación entre capital y trabajo. Recordemos que, esta preocupación quedó plasmada desde 1917 con la incorporación del artículo 123 Constitucional, que reconoció por primera vez los derechos laborales como parte del proyecto de justicia social emanado de la Revolución. La limitación de la jornada máxima no fue concebida únicamente como una regla técnica de organización productiva, sino como una medida de protección de la salud, la dignidad y la vida familiar de las personas trabajadoras. Bajo esta lógica, la propuesta de reducir la jornada laboral semanal a cuarenta horas, representa no sólo una actualización normativa, sino la continuidad histórica de ese mandato constitucional de protección progresiva. Se coincide con las cámaras que integran el Congreso de la Unión, en el sentido de que un mayor número de horas trabajadas al año no se traduce en mejores niveles de productividad o bienestar. Por el contrario, extensas jornadas laborales se asocian con mayores índices de estrés, enfermedades crónicas, accidentes de trabajo y desgaste emocional. Además, el cansancio acumulado puede provocar errores laborales, menor concentración y disminución del rendimiento.

Además, el exceso de horas de trabajo repercute negativamente tanto en la salud individual como en la eficiencia organizacional. En ese marco, el diseño normativo planteado por la titular del Poder Ejecutivo, en la iniciativa, resulta una medida proporcional en su implementación, pues la protección del salario íntegro y la regulación del trabajo extraordinario constituyen mecanismos que permiten una transición ordenada para empleadores y trabajadores. Es por eso que, consideramos que las reformas planteadas, son razonables al no ser una transformación abrupta, sino de un ajuste progresivo que atiende la diversidad de sectores productivos del país. Esta gradualidad evidencia que la reforma no ignora la realidad económica, sino que la incorpora de manera responsable. Las reformas contenidas en la minuta, reflejan la responsabilidad de México de avanzar hacia un modelo laboral que reconozca a las y los trabajadores como sujetos de derechos y no únicamente como factores de producción. Garantizar una vida plena para quienes trabajan, constituye no solo una obligación internacional, sino también un requisito indispensable para construir una sociedad más justa, equitativa y sostenible. Por lo expuesto, consideramos procedente aprobar las reformas a las fracciones IV y XI del apartado A, del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: Artículo 123. ... A. ... IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro. ... XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese período. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. Como puede observarse esas reformas tienen como finalidad beneficiar a las personas trabajadoras, sin afectar a los sectores patronales, por lo que nuestro voto es a favor, ya que se trata de una acción más que implementa el gobierno de la Cuarta Transformación a favor de las mexicanas y los mexicanos. Es cuanto, presidente.

**Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta hasta por 10 minutos al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna señaló:**

A su venia, diputado presidente. Gracias. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y quienes amablemente nos siguen a través de las redes sociales. En el Partido de la Revolución Democrática tenemos algo muy claro. El trabajo no es una mercancía, es un derecho legítimo. Y cuando hablamos de jornada laboral, hablamos de la vida misma de millones de mexicanos y mexicanas. México es uno de los países donde más se trabaja en el mundo, más de 2 mil 200 horas al año. Sin embargo, no somos el país más productivo, lamentablemente, ni el que mejor paga. Eso demuestra algo elemental. El problema no es que la gente trabaje poco, el problema es que se ha normalizado el agotamiento como política laboral. Reducir la jornada a 40 horas semanal es un paso súper necesario, es una demanda histórica del movimiento obrero, es un estándar internacional y sobre todo una cuestión de dignidad humana. Pero también debemos decirlo con claridad; una reforma laboral no puede convertirse en una simulación. Primero, si mantenemos seis días de trabajo por uno de descanso, no estamos transformando de fondo la vida de las personas trabajadoras. Un solo día no alcanza. No alcanza para descansar, no alcanza para convivir con la familia, no alcanza para resolver pendiente ni para recuperar la salud física y sobre todo la emocional. El PRD sostiene que la verdadera justicia laboral implica dos días de descanso por cada cinco trabajados. Segundo, nos preocupa el incremento de las horas extras de 9 a 12 semanales. Si el objetivo es reducir la jornada, no podemos al mismo tiempo ampliar al margen para extenderla. Se está mintiendo, se está robando y se está traicionando al pueblo de México. Por eso se debe convertir en un incentivo para mantener jornadas prolongadas, disfrazadas; no extra. No queremos una jornada de 40 horas en el papel y lamentablemente de 52 en la realidad. Tercero, la implementación hasta 2030 retrasa un derecho que ya debió reconocerse hace décadas. Desde 1937, la Organización Internacional del Trabajo hablaba de la semana de 40 horas. No podemos seguir posponiendo lo que es justo. Ahora bien, el PRD es un partido responsable. Reconocemos que elevar al rango constitucional la jornada de 40 horas, es un avance y todo avance a favor de la clase trabajadora merece nuestro total respeto. Por eso, votaremos en lo general a favor, pero también dejaremos muy puntualmente y claro en esta tribuna, la máxima tribuna del pueblo de Tabasco; que no renunciamos a perfeccionar esta reforma e

insistiremos en dos días obligatorios de descanso. Evitar que se abaraten o normalicen las horas extras. Garantizar que la reducción no sea letra muerta. Acompañar a la micro, pequeñas y medianas empresas sin sacrificar los derechos laborales. Porque la política laboral no debe medirse solo en términos de productividad, sino en términos de calidad de vida. Las personas no viven para trabajar, trabajan para vivir. Y vivir implica tiempo para la familia, para el descanso, para el estudio, para el cuidado y para la salud. La izquierda democrática no puede conformarse con “medias tintas”, compañeras y compañeros de la mayoría, cuando se trata de dignidad laboral. “No mentir, no robar y no traicionar al pueblo”, que no suele a discurso, sino que sea hecho. Es cuanto, señor presidente.

Acto seguido, agotada la lista de oradores para la discusión de la Minuta con proyecto de Decreto, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si la misma estaba suficientemente discutida.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno, si la Minuta con proyecto de Decreto estaba suficientemente discutida, aprobando la Soberanía que se encontraba suficientemente discutida, con 27 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las y los diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo tanto el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutida la Minuta con proyecto de Decreto, por lo que señaló que se procedería a su

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

votación.

Antes de proceder a la votación de la Minuta, el Diputado Presidente, expresó: Quiero recordar respetuosamente al Pleno que, será una sola votación porque es un mecanismo del Constituyente Permanente. A diferencia de las cámaras del Congreso de la Unión que votan este tipo de situaciones en lo general y en lo particular, aquí es solamente una votación. ¿Por qué las cámaras del Congreso de la Unión votan en lo general y en lo particular? porque ellos tienen la posibilidad de reformar la Constitución Federal y que hay cosas que en el Pleno ya fueron aprobadas en general, y todavía pueden modificarse cuando se hacen las reservas, en lo particular. Nosotros como legislatura local lo que estamos haciendo es aplicar el 135 Constitucional que se refiere al Constituyente Permanente, y lo que estamos es validando la minuta que nos ha enviado el Congreso de la Unión. No tenemos la posibilidad de reformarlo, y por lo tanto va a ser una sola votación en lo nominal.

Acto seguido, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera a consideración del Pleno la Minuta con proyecto de Decreto.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral; misma que fue aprobada con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>	<b>X</b>		
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

Acto seguido, el Diputado Presidente, expresó: Deseo que sea una reforma por el bien de las y los trabajadores, y por el bien y el crecimiento económico de México.

### **ASUNTOS GENERALES**

**Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra que se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales los**

**diputados Martín Palacios Calderón, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Jorge Orlando Bracamonte Hernández.**

**Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Martín Palacios Calderón, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados. A los medios de comunicación que nos acompañan en este Recinto, a quienes nos siguen a través de las diversas plataformas digitales. Muy buenos días. Compañeras y compañeros. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada en 1917, marcó un hito en la historia jurídica y social del país, puesto que se reconocieron de manera expresa los derechos laborales en el artículo 123, Apartado A, su adopción respondió a la necesidad de atender las demandas de justicia social que emergieron de la Revolución Mexicana, reconociendo al trabajo como un derecho y un deber social, y estableciendo que este debe ser digno y útil. Desde su origen, el espíritu de este precepto ha sido el de garantizar condiciones laborales justas, equitativas y humanas a todas las personas, así como salvaguardar la paz social mediante la regulación de las relaciones obrero-patronales. A lo largo del tiempo, este artículo ha evolucionado para responder a las realidades cambiantes del país, con 33 reformas registradas hasta el 2025, mismas que han incorporado disposiciones para proteger a sectores vulnerables, como la prohibición del trabajo infantil, la regulación de la jornada laboral, el reconocimiento de descansos semanales, licencias de maternidad y lactancia, así como el establecimiento de salarios mínimos generales y profesionales. El derecho al trabajo es fundamental y esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Toda persona tiene derecho a trabajar para poder vivir con dignidad. Existe una relación esencial entre el ser humano y el trabajo, la cual se ha dado a través de la historia de la humanidad. Por ello, se puede decir que el trabajo es una condición humana mediante la cual se busca la satisfacción de ciertas necesidades básicas personales. En ese sentido, existe una relación directa entre el trabajo y el descanso, puesto que éste tiene consecuencias tanto en la salud física y mental, así como en el bienestar de las y los trabajadores. El trabajo dignifica al ser humano, sin embargo, su actividad no debe resultar en una carga psicosocial ni física excesiva para quien la desarrolla, siendo necesario equilibrar la actividad laboral con el descanso reparador. De esta manera, es fundamental

reconocer que el bienestar de las personas trabajadoras no puede estar supeditado únicamente a la productividad económica. Un entorno laboral saludable implica no solo condiciones físicas adecuadas, sino también tiempos razonables de descanso que permitan la recuperación del cuerpo y la mente, la convivencia familiar y el desarrollo personal. Uno de los elementos principales de la transformación del país es el cambio en el mundo del trabajo; para lograrlo, el Gobierno de México, ha impulsado distintas reformas en materia laboral que han tenido un impacto significativo en la vida de millones de mexicanos, por ejemplo: La reforma que aumentó los días de vacaciones, misma que reconoció la importancia del descanso y la recreación en la vida de cada persona trabajadora como pilares fundamentales para el desarrollo integral y la productividad. Esta reforma representó un avance en materia de derechos laborales y un cambio en la visión del Estado respecto al papel que debe jugar el trabajo en la vida de las personas, no como una carga, sino como una actividad compatible con una vida digna y plena. En este contexto, este Gobierno de la Cuarta Transformación, impulsa la progresividad de los derechos laborales, ahora, con la disminución de la duración de la jornada laboral, el Proyecto de Nación de la Cuarta Transformación en una coincidencia con el Partido del Trabajo, ya que desde el año 2022, en la Sexagésima Quinta Legislatura Federal, 10 de abril de 2025 y 28 de octubre de 2025, legisladores petistas presentaron iniciativas para esta reforma y esto demuestra que la alianza y la transformación no es producto de una circunstancia electoral ni de un cálculo político inmediato. Es la convergencia de dos fuerzas que nacen de la lucha social, del compromiso con los sectores históricamente excluidos y de la convicción de que el poder público debe estar al servicio del pueblo trabajador. Hoy, ante esta aprobación de la reforma para la reducción de la jornada laboral, reafirmamos que esta propuesta no es una concesión, sino una conquista social largamente postergada. Es la continuidad de una lucha que comenzó en las fábricas, en los campos, en las minas y en las calles, cuando la clase trabajadora mexicana exigió condiciones dignas frente a la explotación y la desigualdad. La historia de nuestro país está marcada por las grandes batallas obreras que dieron origen al artículo 123 constitucional, uno de los pilares más avanzados del constitucionalismo social en el mundo. Sin embargo, durante décadas, el modelo neoliberal precarizó el empleo, debilitó sindicatos y subordinó los derechos laborales a la lógica del mercado. La Cuarta Transformación vino a romper ese paradigma. Desde el Partido del Trabajo sostenemos que la reducción de la jornada laboral representa un acto de justicia histórica. Significa reconocer que el trabajo no puede absorber la vida entera de las personas, que la

productividad no puede construirse sobre el agotamiento humano, y que el desarrollo económico debe armonizarse con la dignidad y el bienestar. Respalamos con firmeza esta reforma porque responde a uno de los compromisos asumidos por la Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien ha planteado con claridad que la transformación debe traducirse en mejores condiciones materiales para el pueblo. No se trata solo de crecimiento económico, sino de redistribución del tiempo, de la riqueza y de las oportunidades. Para el Partido del Trabajo, la coincidencia con la Cuarta Transformación es programática y profundamente ideológica. Creemos en un Estado social fuerte, en la rectoría económica que garantice derechos y en la centralidad de la clase trabajadora como motor del desarrollo nacional. Creemos que la justicia laboral es condición indispensable para la justicia social. Reducir la jornada laboral es fortalecer a la familia, es cuidar la salud física y mental de las y los trabajadores, es reconocer que el tiempo también es un derecho. Es avanzar hacia un modelo donde el bienestar no sea privilegio, sino garantía constitucional efectiva. La Cuarta Transformación se construye profundizando derechos, no administrando inercias. Se construye ampliando libertades reales para el pueblo trabajador. Y en ese camino, la alianza seguirá siendo una alianza de principios, de lucha y de compromiso con quienes históricamente han sostenido esta nación con su esfuerzo cotidiano. Nuestra coincidencia no es electoral, es por la dignidad del pueblo trabajador de México. Que vivan los trabajadores de México, que vivan los trabajadores de Tabasco. ¡Todo el poder al pueblo! Es cuanto Diputado Presidente. Gracias.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna señaló:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. El 28 de abril del 2025, es decir, hace cerca de un año, desde esta tribuna exhortamos al Gobierno del Estado de Tabasco a cumplir con el contrato colectivo de trabajo firmado con los trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco. Desde ese momento advertíamos actos autoritarios al interior del subsistema en contra de los trabajadores; hasta el día de hoy no se ha resuelto nada, sino que persiste el problema y se ha agravado. Ante la denuncia pública, que visibilizó este asunto, represalias no se hicieron esperar, casi simultáneamente de acuerdo al Secretario General del STEM Candelario García Torres señala

persecución, fabricación de delitos, hostigamiento y despidos injustificados, son las constantes que impulsa el Director General Guadalupe Arias Acopa, quien pregona actuar por indicaciones del Gobernador del Estado, o por lo menos eso es lo que vocifera cada vez que el gremio trabajador le solicita cumplir con el contrato colectivo de trabajo. Por ello, hacemos un respetuoso llamado al Gobernador del Estado, Javier May Rodríguez, y a la Secretaria de Educación, Patricia Iparrea Sánchez, para que intervengan en esta situación, actuando con prontitud y sin demora ante estas presuntas violaciones a los derechos humanos de los trabajadores del subsistema. Lo conveniente es que de inmediato realicen la remoción del actual director general por no garantizar un trato digno a los trabajadores, por todos los hechos denunciados y carecer de probidad para desempeñar el mandato ante las denuncias de presuntos actos de corrupción que hasta este momento no han sido investigados. Si este es un gobierno del pueblo, no debe pasar por alto que los más de mil 200 agremiados de las diversas sedes del CECYTE representan igual número de familias, que tienen sus sustentos económicos en la fuente de trabajo que el día de hoy el director general está volviendo hostil y humillante en contra de las y los trabajadores. Pareciera ser que la tónica del actual gobierno es inventar delitos para los que son disidentes, como si nunca hubieran sido opositores, como si nunca hubieran padecido el látigo autoritario. Hoy repiten la misma dosis e incluso en mayor proporción porque se valen de todo lo malo que ha combatido el movimiento democrático, haciendo uso de las herramientas más infames que podamos imaginar. Desde esta tribuna, mi solidaridad con los trabajadores del CECYTE y con sus familias, y, desde ahora, hacemos responsables a las autoridades competentes de la seguridad de todos ellos y, ante cualquier cosa que les pueda pasar, sabremos quiénes son los principales hostigadores. Exhortamos al Gobierno del Estado al diálogo, a escuchar las demandas, no a reprimir, no aplicar la derogada “ley garrote” y su funesto origen que aún el día de hoy tiene eco en Tabasco. Compañeras y compañeros, es evidente que en el CECYTE Tabasco, se están violando derechos laborales y ahora también el derecho a organizarse para exigir el cumplimiento de sus derechos, pero también se combate la reunión pacífica y a agremiarse, cuando está protegido por nuestra constitución y tratados internacionales en la materia, sin que hasta ahora la autoridad responsable haga una revisión apegada a derecho en respeto irrestricto a los derechos humanos a los que todos estamos obligados a acatar. La solución pacífica de los conflictos es el mejor ejemplo de un gobierno democrático; la represión, la injuria, la descalificación y el ataque son evidencia de un gobierno autoritario; espero

que no estemos pasando a esta etapa. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente informó al Pleno que había declinado en su participación en asuntos generales el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández.

Posteriormente, el Diputado Presidente expresó: Antes de concluir, quiero comunicar a ustedes que me informa la Secretaria de Asuntos Parlamentarios, que hemos sido la segunda Legislatura en aprobar la reforma constitucional en materia laboral. Felicidades diputadas y diputados.

### **CLAUSURA DEL A SESIÓN**

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las ocho horas con treinta y cinco minutos, del día veintiséis de febrero del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 3 de marzo del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.